MUNICIPALIDAD DE LA UNION LEMPIRA
MUNILAUNIONLEMPIRA@HOTMAIL.COM
DEPARTAMENTO DE UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL

LICENCIAS DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL
MES DE AGOSTO DE 2019

N	CODIGO	NOMBRE	IDENTIDAD	FECHA	N SOLVENCIA	CANTIDAD	ESPECIE	LUGAR
1	LNC5-ZCO R220190769	JOSE GERMAN HERNANDEZ PONCE	1311-1975-00034	19/08/2019	1323	0.50 METROS CUBICOS	PINO	EL GUACARAL LA UNION LEMPIRA
2	LNC5-ZCO R220190771	IRRAEL HERNANDEZ AMAYA	1311-1960-00023	19/08/2019	1514	5.00 METROS CUBICOS	PINO	AGUAZARCA LA UNION LEMPIRA
3	LNC5-ZCO R220190772	MARDIN DARIO SORTO MORENO	1311-1992-00115	19/08/2019	1519	5.00 METROS CUBICOS	PINO	LA LOMA LA UNION LEMPIRA
4	LNC5-ZCO R220190773	VICTOR MANUEL AMAYA MARTINEZ	1311-1962-00073	19/08/2019	1511	40 POSTES	ROBLE Y ENCINO	EL CALICHE LA UNION LEMPIRA

MUNICIPALIDAD DE LA UNION
UMA
DEPTO. DE LEMPIRA

CLAUDIA MARTINA JUAREZ
COORDINADORA UMA

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL
AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

ICF
SERVIMOS POR NATURALEZA

ZONA DE CONSERVACION FORESTAL DE OCCIDENTE
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Numero LNC5-ZCO R220190768

La Zona de Conservación de Occidente (ZCO), dependencia del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a través de la Sub Zona de Gracias Lempira, en el uso de las facultades y en base en el Capitulo IV, inciso (a) del Artículo No.92 de la Ley Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre, concede la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

al señor: *JOSE GERMAN HERNANDEZ PONCE* con identidad No. *1311197500034*

y solvencia municipal No. *1323* para que pueda cortar y extraer la cantidad de *0,00* cargas *0,50* metros cúbicos, otros *0,00* de madera provenientes de *1* árboles de la especie *PINO* que será extraída en el sitio denominado *GUACARAL*

jurisdicción del municipio de *LA UNION* departamento de *LEMPIRA*

cuya tenencia es: *PRIVADA*

2da especie

Cargas *0,00* metros cúbicos, *0,00* otros *0,00* de madera provenientes de *0*

árboles de la especie _____

Según escritura No - folio - tomo -

Los límites de la propiedad son los siguientes:

Norte *PROPIEDAD DE PETRONILA RODRIGUEZ*

Sur *PROPIEDAD DE ELEUTERIO HERNANDEZ RODRIGUEZ*

Este *PROPIEDAD DE CALIXTO HERNANDEZ*

Oeste *PROPIEDAD DE PETRONILA RODRIGUEZ*

El Permisionario se compromete a Cumplir con la Ley Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre, la normativa Forestal Vigente, según la Resolución DE-MP-0012008entre ellas la Resolución GG-MP-027-2006 y El Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechado entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y afecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones

MADERA PARA ELABORACION DE MOCHETAS EN EL CALICHE LA UNION,

DEPARTAMENTO DE LEMPIR.

Extendida en: *GRACIAS* a los *19/08/19*

Vencimiento *29/08/2019*

NOTA:
PROHIBIDO EL ASERRIO CON MOTOSIERRA, ASI COMO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO
NO SE OTORGAN PRORROGAS

HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE, ES PRESERVAR TU VIDA

VALIDA HASTA UN VOLUMEN MÁXIMO DE 5.0 m³

DAS.ALEX ARMANDO MONROY PINEDA
Jefe de Sub Zona

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL ICF SERVIMOS POR NATURALEZA JEFATURA GRACIAS LEMPIRA

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL
AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

ICF

SERVIMOS POR NATURALEZA

ZONA DE CONSERVACION FORESTAL DE OCCIDENTE
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Numero LNC5-ZCO R220190771

La Zona de Conservación de Occidente (ZCO), dependencia del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a través de la Sub Zona de Gracias Lempira, en el uso de las facultades y en base en el Capitulo IV, inciso (a) del Artículo No.92 de la Ley Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre, concede la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

al señor: *IRRAEL HERNANDEZ AMAYA* con identidad No. *1311196000023*

y solvencia municipal No. *1514* para que pueda cortar y extraer la cantidad de *0,00* cargas *5,00* metros cúbicos, otros *0,00* de madera provenientes de *1* árboles de la especie *PINO* que será extraída en el sitio denominado *AGUA ZARCA*

jurisdicción del municipio de *LA UNION* departamento de *LEMPIRA*

cuya tenencia es: *PRIVADA*

2da especie

Cargas *0,00* metros cúbicos, *0,00* otros *0,00* de madera provenientes de *0*

árboles de la especie _____

Según escritura No - folio - tomo -

Los límites de la propiedad son los siguientes:

Norte *PROPIEDAD DE EVELIO R4EYES HERNANDEZ*

Sur *PROPIEDAD DE GERLIN GARCIA*

Este *PROPIEDAD DE EVELIO REYES HERNANDEZ*

Oeste *PROPIEDAD DE ROGER REYES DUBON Y NILSON REYES*

El Permisionario se compromete a Cumplir con la Ley Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre, la normativa Forestal Vigente, según la Resolución DE-MP-0012008entre ellas la Resolución GG-MP-027-2006 y El Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechado entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y afecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones

MADERA PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN AGUA ZARCA, LA UNION

Extendida en: *GRACIAS* a los *19/08/19*

Vencimiento *29/08/2019*

NOTA:
PROHIBIDO EL ASERRIO CON MOTOSIERRA, ASI COMO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO
NO SE OTORGAN PRORROGAS

HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE, ES PRESERVAR TU VIDA

VALIDA HASTA UN VOLUMEN MÁXIMO DE 5.0 m³

DAS. ALEX ARMANDO MONROY
Jefe de Sub Zona

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL
AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

ICF
SERVIMOS POR NATURALEZA

ZONA DE CONSERVACION FORESTAL DE OCCIDENTE
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Numero LNC5-ZCO R220190772

La Zona de Conservación de Occidente (ZCO), dependencia del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a través de la Sub Zona de Gracias Lempira, en el uso de las facultades y en base en el Capitulo IV, inciso (a) del Artículo No.92 de la Ley Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre, concede la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

al señor: *MARDIN DARIO ZORTO MORENO* con identidad No. *1311199200115*

y solvencia municipal No. *1519* para que pueda cortar y extraer la cantidad de *0,00* cargas *5,00* metros cúbicos, otros *0,00* de madera provenientes de *1* árboles de la especie *PINO* que será extraída en el sitio denominado *LA LOMA*

jurisdicción del municipio de *LA UNION* departamento de *LEMPIRA*

cuya tenencia es: *PRIVADA*

2da especie

Cargas *0,00* metros cúbicos, *0,00* otros *0,00* de madera provenientes de *0*

árboles de la especie _____

Según escritura No - folio - tomo -

Los límites de la propiedad son los siguientes:

Norte *PROPIEDAD DE PROSPERO REYES PAZ*

Sur *PROPIEDAD DE GREGORIO PONCE Y MIGUEL ANGEL JARES*

Este *PROPIEDAD DE OSCAR MEMBREÑO Y DONATO MARTINEZ*

Oeste *PROPIEDAD DE POMPILIO TEJADA Y MERCEDES DEL CARMEN*

El Permisionario se compromete a Cumplir con la Ley Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre, la normativa Forestal Vigente, según la Resolución DE-MP-0012008entre ellas la Resolución GG-MP-027-2006 y El Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechado entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y afecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones

MADERA PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN BARRIO LAS MARIAS, LA UNION

Extendida en: *GRACIAS* a los *19/08/19*

Vencimiento *29/08/2019*

NOTA:
PROHIBIDO EL ASERRIO CON MOTOSIERRA, ASI COMO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO
NO SE OTORGAN PRORROGAS

HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE, ES PRESERVAR TU VIDA

VALIDA HASTA UN VOLUMEN MÁXIMO DE 5.0 m³

DAS. ALEX ARMANDO MONROY
Jefe de Sub Zona

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL
ICF
SERVIMOS POR NATURALEZA
JEFATURA
GRACIAS
LEMPIRA

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL
AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

ICF
SERVIMOS POR NATURALEZA

ZONA DE CONSERVACION FORESTAL DE OCCIDENTE
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Numero LNC5-ZCO R220190773

La Zona de Conservación de Occidente (ZCO), dependencia del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) a través de la Sub Zona de Gracias Lempira, en el uso de las facultades y en base en el Capitulo IV, inciso (a) del Artículo No.92 de la Ley Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre, concede la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

al señor: *VICTOR MANUEL AMAYA MARTINEZ* con identidad No. *1311196200073*

y solvencia municipal No. *1511* para que pueda cortar y extraer la cantidad de *0,00* cargas *0,00* metros cúbicos, otros *40,00* de madera provenientes de *1* árboles de la especie *ROBLE Y ENCINO* que será extraída en el sitio denominado *EL CALICHE*

jurisdicción del municipio de *LA UNION* departamento de *LEMPIRA*

cuya tenencia es: *PRIVADA*

2da especie

Cargas *0,00* metros cúbicos, *0,00* otros *0,00* de madera provenientes de *0*

árboles de la especie _____

Según escritura No - folio - tomo -

Los límites de la propiedad son los siguientes:

Norte *PROPIEDAD DE MANUEL DE JEU MEJIA HERNANDEZ*

Sur *SITIO DEL POTRERO GRANDE*

Este *PROPIEDAD DE PEDRO A MAYA CARRETERA DE POR MEDIO*

Oeste *PROPIEDAD DE MANUEL DE JESUS MEJIA HERNANDEZ*

El Permisionario se compromete a Cumplir con la Ley Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre, la normativa Forestal Vigente, según la Resolución DE-MP-0012008entre ellas la Resolución GG-MP-027-2006 y El Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechado entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y afecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones

POSTE PARA CONSTRUCCION DE CERCA EN EL CALICHE, LA UNION

Extendida en: *GRACIAS* a los *19/08/19*

Vencimiento *29/08/2019*

NOTA:
PROHIBIDO EL ASERRIO CON MOTOSIERRA, ASI COMO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO
NO SE OTORGAN PRORROGAS

HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE, ES PRESERVAR TU VIDA

VALIDA HASTA UN VOLUMEN MÁXIMO DE 5.0 m³

DAS. ALEX ARMANDO MONROY
Jefe de Sub Zona

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL OFICINA LOCAL ICF SERVIMOS POR NATURALEZA JEFATURA GRACIAS LEMPIRA